



INABIMA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL

“Año del Desarrollo Agroforestal”

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

“ADQUISICIÓN DE BONOS PRE-PAGADOS CON MOTIVO DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA”

REF: INABIMA-CCC-CP-2017-09.

SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL (INABIMA).

-Fondos del Presupuesto Nacional del Gobierno Dominicano-

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, siendo las dos pasado meridiano (2:00 p.m.) del día seis (06) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), en el Salón de Conferencias ubicado en el primer piso de la Sede Central del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), ubicado en la Avenida Máximo Gómez número 28, sector Zona Universitaria, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución con el objetivo de conocer el resultado de la evaluación de la Oferta Técnica y el sumario de la Evaluación de la Oferta Económica del proceso de referencia y evaluar el Expediente Único: Adquisición de Bonos Pre-Pagados con Motivo de la Temporada Navideña, INABIMA-CCC-CP-2017-09.

Fueron invitados a participar en la comparación de precios las empresas: Centro Cuesta Nacional, S.A.S., Grupo Ramos, S.A., Plaza Lama, S.A., Bravo, S.A., Antonio Chahin M., S.A. y Almacenes Sema, S.A.

Se recibieron las ofertas técnicas de los siguientes oferentes:

1. GRUPO RAMOS, S.A.
2. ANTONIO CHAHIN M, S.A.
3. CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

No se presentaron más oferentes.

Fueron evaluadas las ofertas técnicas de los oferentes. Grupo Ramos, S.A. y Antonio Chahin M., S.A. las cuales no calificaron técnicamente y no pasaron al proceso de evaluación económica.

La propuesta que calificó técnicamente y pasó a la fase de evaluación económica del presente fue la presentada por la sociedad comercial: **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.** que presentó su oferta técnica-económica por el monto total de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3, 500,000.00)** con un descuento de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$175,000.00)**, correspondiente a un descuento del cinco por ciento (5%) en bonos adicionales gratis. Los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas; a saber:

- Bonos con vigencia de un (1) año.
- Bonos con disponibilidad de poder asumir mayor variedad de bienes o artículos.
- Alimentos y bebidas.
- Textil e indumentaria.
- Juguetes.
- Electrodomésticos.
- Enseres del hogar y otros.
- Bonos con disponibilidad de ser consumidos o canjeados con la mayor cobertura a nivel nacional.
- Se requiere que el sistema de canje sea electrónico, sin necesidad de firmarlo manualmente, que permita fluidez al momento de ser utilizado por el beneficiario en los centros comerciales.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La solicitud de compra de la adquisición de referencia, suscrita por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), mediante oficio DRH-INABIMA-2017-6959, de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017);

VISTOS: Los documentos contentivos de las bases para este procedimiento de selección de proveedores, incluyendo sus anexos.

VISTAS: Las propuestas técnicas y económicas de los oferentes.

VISTO: El Informe Consolidado de Evaluación de las Ofertas Técnicas y Oferta Económicas;

CONSIDERANDO: Que el comité evaluador revisó las ofertas presentadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad, observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano la **"ADQUISICIÓN DE BONOS PRE-PAGADOS CON MOTIVO DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA"** **REF: INABIMA-CCC-CP-2017-09**, por lo que, fue de suma importancia la ponderación del valor económico de la oferta;

CONSIDERANDO: Que luego de llevar a cabo el proceso de evaluación se determinó que la oferta de la sociedad comercial **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS**. Cumple con los requisitos técnicos y la oferta ofrecida se ajusta a las necesidades del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), con un precio oferta que se corresponde con los del mercado para este tipo de rubros;

CONSIDERANDO: La disponibilidad de fondos indicada en la Certificación de Existencia de Fondos de fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), avalada por el Lic. Eddy Rosado, Encargado del Departamento Financiero;

7-1-2
 GR
 - 2 -
 H. Rosado

OÍDAS: Las opiniones de los miembros del Comité Evaluador;

OIDAS: Las deliberaciones de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, se emite la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ÚNICA: ADJUDICAR, como al efecto adjudica a la sociedad comercial **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.** La **ADQUISICIÓN DE BONOS PRE-PAGADOS CON MOTIVO DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA. REF: INABIMA-CCC-CP-2017-09**, cuyo monto de oferta se ajusta al presupuesto disponible, cumpliendo con las especificaciones técnicas y bajo las condiciones indicadas en los documentos base del proceso de contratación. El monto total adjudicado asciende a la suma total de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,500,000.00)** conforme a la siguiente descripción:

Resumen de Adjudicación:

Empresa Adjudicada	Monto de la Oferta
Centro Cuesta Nacional, S.A.S.	RD\$3, 500,000.00
TOTAL GENERAL ADJUDICADO	RD\$3, 500,000.00

No habiendo otros temas que tratar, con la lectura de esta acta, y la aprobación de la misma, el Presidente en funciones del Comité dio la instrucción a la División de Compras y Contrataciones para que proceda a notificar los resultados al adjudicatario y a publicar en los respectivos portales. Se dio por terminada la sesión, siendo las tres y cinco pasado meridiano (3:05 p.m.) del día seis (06) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), de lo que **CERTIFICAN Y DAN FE**, los que suscriben el presente documento.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Lic. Ramón Alejandro Inoa Ureña
Enc. División de Préstamos

Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Mildre Matos De La Rosa
Analista, en representación del Lic. Eddy Rosado, Enc.
Depto. Financiero




Eng. Emelinda A. Familia Bencosme
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo


Lic. Guiraldís Velásquez Ramos
Enc. del Departamento. Jurídico


Licdo. Henry Núñez
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

